

DECRETO 363

1 Diciembre

Vistos los expedientes de obras menores instados por los Sres. que se relacionan a continuación, los informes favorables del Sr. Arquitecto municipal y Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Obras y de conformidad al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 6 de Junio de 1957, he resuelto autorizar:

D. Juan Parera Valls - 1099/509/4793 - Restauración fachada y convertir ventana en puerta en c/ Barcelona - nº 58.

D. Francisco Pau Juaña - 1134/597/4956 - Cambiar vigas de madera por otras de cemento armado y teja amortada en c/ Couo.

D.ª Francisca Martín Juaña - 1155/533/5089 - Poner rieles metálicos en kiosko en c/ Roger de Flor (Frente a Grupo Liberación).

D.ª Matilde Pujol Pratginestós, 1180/546/5136 - Hacer cielo raso en el bar en Cant. Caldas, 53

D. Manuel Alabau Limargas - 1194/556/5811 - Hacer cuarto de aseo y abrir ventana comedor en c/ Gerona, nº 180.

D. Pedro Reus Castellsague - 1197/559/5910 - Construir dos ramales de desagües para recogida aguas - tejado en P.ª montaña, 38.

D. Emilio Torrejón Novellas - 1200/560/5350 - Acharplanamiento de bordillo para entrada y salida de vehículos en c/ Ant.º Gaudí, s/n a 60m. de la c/ Molino de la Sal.

D. Jose Prat Sastre - 1207/563/5372 - Acharplanar el bordillo en c/ Antonio Gaudí, nº 3.

D. Jorge Marques Hoens - 1219/567/5310 - Cambio de puerta panchada y embaldosar 40 m² en c/ Torres y Bages nº 45.

D. Juan Dalmau Badia, 1223/568/5334 - Derrocar cocina existente y construir una nueva con alicatadas y armarios empotrados en c/ Traveseras, 19-1º

D. Dolores Garcia Roca - 1824/569/5335 - Achaflanar -
bordillo en c/ A. Gaudi, 58.

D. Cornelio Antigas Rodriguez - 1827/571/5370 - Cam-
bia 80 m² de mosaico y repasa fachada en conector c/ Es-
paña n° 18.

D. Maria Hado Bach - 1830/572/5376 - Achaflana -
miento de bordillo para entrada de Garage en c/ Huguet
de Villar 1.

D. José Blanch Sala - 1840/379/5435 - Empalmar alba-
nal a la cloaca general en c/ Vallés

El Alcalde,



DECRETO 364

4 Diciembre

Vistas las declaraciones de baja Provisional, solici-
tando su inclusión y la de sus familiares relacionados
en la baja provisional, en el Padron municipal de
habitantes de esta Ciudad, y considerando las
disposiciones al efecto del vigente Reglamento de Poble-
ción y Demarcación Territorial de las Corporaciones lo-
cales, de 17 de Mayo de 1958, acuerdo de Aita-
con carácter provisional, en la clasificación de transeun-
tes, hasta que transcurran dos años, fecha en que mere-
ceran la condición legal de Residentes, de no solici-
tado transcurridos los seis primeros meses.

El Alcalde,

